



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0573-2025-R-UNE

Chosica, 25 de febrero del 2025

VISTO el Oficio N° 0149-2025-DIGA-UNE, del 14 de febrero del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 1074-2024-USG-UNE, del 27 de diciembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales remite la propuesta del plan institucional de mantenimiento de infraestructura y equipamiento 2025 - 2029, a fin de que se efectúe el trámite pertinente;

Que con Oficio N° 060-2025-UM/OPyP-UNE, del 13 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la documentación correspondiente;

Que mediante Oficio N° 080-2025-OPyP-UNE, del 14 de febrero del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración el PLAN INSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2025 - 2029, para que se efectivice el trámite conducente;

Que con el documento del visto, el Director General de Administración eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de febrero del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN INSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2025 - 2029, conforme al documento remitido y tal cual se adjunta en doscientos diez (210) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/FDHR


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora